

Boletín Oficial

MES DE ABRIL 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 142/16: Ayuda social con mano de obra

Verónica, 04 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 143/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 04/04/16 y hasta el 30/04/16, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - en el **Agrupamiento Servicio - Clase IV - Nivel "D"**, en el régimen de **40 horas semanales**, al Señor **Velázquez, Leandro Gabriel**, D.N.I. Nº **32.690.940** - CUIL **20-32690940-9**.

ARTICULO 2º: El agente nombrado en el Artículo que precede, dependerá operativamente de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que les asigne las autoridades de la referida Comisión, en el lugar denominado "Capetina".

ARTICULO 3º: El agente dependerá administrativamente de la Delegación Municipal de Pipinas, por su relación de dependencia con la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico - Proyecto CONAE.

ARTICULO 5º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 144/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/04/16 y hasta el 30/06/16, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, a los agentes que se detallan a continuación: **ALE ESHER FLORENCIA** - DNI. Nº **32.549.077**, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará sus servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **ARAOZ ANAHÍ ESTHER** - DNI Nº **35.431.905**, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **MACHADO DELIA SUSANA** - DNI Nº **16.625.033**, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **RODRIGUEZ BADONE SILVINA** - DNI Nº **30.284.759**, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en la Unidad Sanitaria de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **SANTIAGO CINTHIA** - DNI Nº **25.946.029**, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **GIMENEZ RAMONA ANTONIA** - DNI Nº **17.169.581**, equiparado al **Agrupamiento Servicio - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

MORANT ANDREA PAULINA - D.N.I. Nº

23.136.320, equiparado al **Agrupamiento Servicio - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **TURRALDE FLAVIA** - DNI Nº **22.532.676**, equiparado al **Agrupamiento Servicio - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **ROMERO SANDRA** - DNI Nº **26.373.711**, equiparado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **DREWS PRISCILA** - DNI Nº **92.367.538**, equiparado al **Agrupamiento Profesional - Clase I - Nivel "A"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **RIEDL MARINA GLADYS** - DNI Nº **25.708.736**, equiparado al **Agrupamiento Profesional - Clase I - Nivel "A"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará servicios en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **SAU CINTHIA** - DNI Nº **27.099.641**, equiparado al **Agrupamiento Profesional, Clase I - Nivel "A"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará servicios en las Unidades Sanitarias de Verónica y Punta del Indio, dependiente de la Subsecretaría de Salud; **ASCURRA SABRINA** - DNI Nº **28.321.224**, equiparado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en la Dirección de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera; **GONZALEZ GISELA SOLEDAD** - DNI Nº **34.091.620**, equiparado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios Administración y Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

CHAVEZ CARLA - DNI Nº **33.713.378**, equiparado al **Agrupamiento Profesional - Clase IV - Nivel "C"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará servicios en Administración y Coordinación de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 145/16: Ayuda social con alimentos

Verónica, 04 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 146/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a partir del 01 de abril del corriente, el cambio de Régimen horario de los agentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 147/16

Por ello, en uso de sus facultades:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ORDENAR al apoderado municipal, Dr. José Luis Faggiari, Legajo Nº 165, a que interponga el recurso extraordinario federal contra la sentencia dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en los autos caratulados "VIVES Mario Argentino y Otros c/ FONAVI y Otros s/ Daños y Perjuicios".

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 148/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a partir del 01 de abril del corriente año, el cambio de régimen horario de los agentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 149/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y dese de baja a partir del día 31/03/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal **SALINAS, Matías Iván**, Legajo Nº 772, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 150/16: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 07 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 151/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la organización de los festejos de los carnavales populares de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de Lucro.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readoúsense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes,

notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 152/16: Ayuda social con materiales

Verónica, 07 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 153/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la visita del Subsecretario de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, Ramiro Giménez.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 154/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a favor de la Federación de Círculo Católico de Obreros destinado a solventar gastos de sonido e iluminación que se ocasionaron en la realización del Via Crucis, realizado en el parque de la Autonomía, de Verónica.

ARTÍCULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de Lucro.

ARTÍCULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4º: Readeúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 155/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el acto protocolar conmemorando el 34 Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2º: Los gastos del evento serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 156/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.134/16 sancionada por el H.C.D. el 06/04/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 157/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 158/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNANSE, a partir del 01/04/16 y hasta el 30/06/16, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, al agente - **Pellegrini Facundo** - D.N.I. Nº 35.431.901, - equipado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"** del escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará sus servicios en la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 159/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1: CREASE la BONIFICACIÓN POR RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS, la que se abonará a todos los agentes de la Planta Permanente y/o transitoria Municipal que realicen la función definida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2: Defínase como recolección nocturna a la actividad de esa naturaleza que se realice cualquier día de la semana desde las 18:00 hs. en adelante.

ARTÍCULO 3: La Bonificación mencionada en el artículo anterior, ascenderá a la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTÍCULO 4º: Esta Bonificación será abonada desde el 01 de Abril de 2.016, y solo se abonará a los agentes que efectivamente cumplan la actividad definida en el artículo 2º como así también a los choferes que se encuentren afectados a ese servicio.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 160/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE con retroactividad al 01/04/16 y hasta el 30/06/16 en **Planta Temporaria** al agente.

Rocha Alicia Mabel, D.N.I Nº 14.846.212 - Cat. IV- "D" 40 hs - Servicios

ARTÍCULO 2º: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga el Delegado Municipal de la Localidad de Punta del Indio.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 161/16: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 162/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 03/16 para la adquisición de los siguientes materiales para la obra CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL:

800 bolsas de cemento de 50 kg 200 metros cúbicos de arena 100 metros cúbicos de piedra partida 6/20

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946

EDUARDO DIGIOVANNI CUIT 20-17556942-2, PROVEEDOR 1338

SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO- PROVEEDOR 59- CUIT 33-67713963-9

ARTÍCULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y el Presupuesto Oficial es de \$ 258.000,00.

ARTÍCULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.51.00 CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL y deberá financiarse con el recurso 22.2.01.08 Proyecto Hospital Municipal.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 25/04/16 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 14 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 163/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 04/16 para la contratación de mano de obra para la reparación de 400 metros cuadrados de lozas de hormigón y bacheo en distintas calles urbanas de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a LLANOS CARLOS MARCELO, CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852

NOVAL GUSTAVO GERMAN, CUIT 20-18310966-2, PROVEEDOR 1526

FRANCO COSSIO GREGORIO- CUIT 20-93180866-5, PROVEEDOR 1389

ARTICULO 3º: Apruébase el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y el Presupuesto Oficial es de \$256.800,00.

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOZAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 11.9.19.00 FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL SOJA.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 25/04/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 14 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 164/16: Ayuda social a personas con elementos de invierno

Verónica, 14 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 165/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la visita del Diputado Nacional Gastón Castagneto.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 15 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 166/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la reunión organizada por los Jóvenes del Programa Envión Punta Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 29.02 Programa Envión, Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 167/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Proceder a re imputar los pagos de las partidas 6968/7007/12084 realizados el 12/01/2016 en la Tasa por Servicios Generales Urbanos según consta a fojas Nº 2,3 y 4 del Expediente V Nº 527/16, a las partidas de la misma tasa 1998/968/12824.

ARTICULO 2º: Proceder a la devolución al contribuyente GUSTAVO ENRIQUE VADILLO, DNI Nº 16.714.969, del monto de \$ 1.585,23, por haber resultado tal diferencia después de proceder a re imputar las partidas indicadas en el artículo 1 del presente decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 168/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la instalación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 169/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada sobre Autismo en el marco del Mes de Concientización sobre Autismo.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 170/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de sonido utilizado durante la Jornada de Narración dictada en la Escuela Nº6 en el marco del Programa Provincial de Lectura.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00 Establecimientos Educativos, fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 171/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 20/04/16 y hasta el 30/04/16, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - en el **Agrupamiento Obrero-Clase IV-Nivel "D"** en el régimen de **40 horas semanales**, al Señor **Melgarejo Manchaca, Germán Alexis, D.N.I. Nº 40.224.998 – CUIL 20-40224998-7**.

ARTICULO 2º: El agente nombrado en el Artículo que precede, dependerá operativamente de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que les asigne las autoridades de la referida Comisión, en el lugar denominado "Capetina".

ARTICULO 3º: El agente dependerá administrativamente de la Delegación Municipal de Pipinas, por su relación de dependencia con la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico – Proyecto CONAE.

ARTICULO 5º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 172/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.135/16 sancionada por el H.C.D. el 20/04/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 173/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.136/16 sancionada por el H.C.D. el 20/04/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 174/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y dese de baja a partir del día 11/04/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal **FERREYRA, Javier** Legajo Nº 811, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 175/16

Por ello, en uso de sus facultades:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para la para la Concesión de dos (2) puestos para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales en la localidad de Pipinas, ubicaciones XI y VII, según plano.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Condiciones para la selección de los dos concesionarios, que como Anexo se adjunta al presente.

ARTICULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para el procedimiento de selección:

a) Venta de pliegos: desde el martes 26 de Abril de 2.016 a las 10:00 hs. hasta el día 06 de Mayo de 2.016 a las 12:00 horas.

b) Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Punta Indio, sita en calle 30 Nº 1.336 de Verónica, el día 10 de Mayo de 2.016 a las 11:00 horas.

c) Valor del Pliego: \$ 300,00

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 176/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la jornada de capacitación "La Enseñanza en el Fútbol Infantil".

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 177/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: CREASE la BONIFICACIÓN POR BOCAS DE EXPENDIO BAPRO, la que se abonará a todos los agentes de la Planta Permanente y/o transitoria Municipal que realicen la función de OPERACIÓN del sistema BAPRO PAGOS, en todos los servicios que éste brinda.

ARTÍCULO 2: La Bonificación mencionada en el artículo anterior, ascenderá a la suma de pesos UN MIL (\$ 1.000,00).

ARTÍCULO 3: Esta Bonificación será abonada desde el 1 de Abril de 2.016, y solo se abonará a los agentes que efectivamente cumplan la actividad definida en el artículo 1.

ARTÍCULO 4: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 178/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente y dependencia

ARTÍCULO 2: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir 01 de abril del 2.016.

ARTÍCULO 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTÍCULO 4: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 179/16: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 180/16: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 181/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Privada Nº 02/2016 para el alquiler de maquinarias para las tareas de demolición de losas, vigas, mampostería y losas divisorias en el predio ex Corcernar para el proyecto de CONAE.

ARTÍCULO 2: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1º del presente a: MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT Nº 30-71421984-3 PROVEEDOR 1905OLIVO ZAMBANO S.A. CUIT 30-56501243-2 PROVEEDOR Nº 2024

DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946BOTANA SERGIO J CUIT 20-14832636-4 PROVEEDOR Nº 1022

ARTÍCULO 3: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 819.000,00.

ARTÍCULO 4: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de apertura será el día 12/05/16 a las 9:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 182/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Privada Nº 03/2016 para la adquisición de 6.560 metros cúbicos de material (mezcla piedra, arena y calcáreo) para la construcción de un terraplén, en el predio de Capetina, Punta Piedras para el proyecto de CONAE.

ARTÍCULO 2: Invítase a participar de la Licitación Privada establecido en el artículo 1º del presente a: DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946

JOSE MANCINI E HIJOS S.A. CUIT 30-71234270-2, PROVEEDOR 1945

SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO-CUIT 33-67713963-9 PROVEEDOR 59

EDUARDO DIGIOVANNI CUIT 20-17556942-2, PROVEEDOR 1338

ARTÍCULO 3: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 820.000,00.

ARTÍCULO 4: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 12/05/2016 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTÍCULO 5: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 183/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Otorgar a la Sra. Hernandorena Milagros, una beca deportiva mensual de mayo a diciembre por pesos dos mil (\$ 2.000,00) emitiendo cheque a nombre de Marban María Isabel DNI 17.104.474 por ser la beneficiaria menor de edad.

ARTÍCULO 2: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo

Humano, Programa 24.03.00 Actividades Deportivas, 5.1.3.0 Becas.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 184/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Llámese a inscripción del 1º al 15 de mayo del corriente, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 185/16: Ayuda social discapacidad

Verónica, 25 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 186/16: Cambio de escalafonamiento agentes municipales

Verónica, 27 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 187/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 03/2016, a SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO-PROVEEDOR 59 - CUIT 33-67713963-9 por un total de \$ 297.000,00 (doscientos noventa y siete mil) para la adquisición de 800 bolsas de cemento de 50 kg., 200 metros cúbicos de arena, 100 metros cúbicos de piedra partida 6/20 para la Construcción del Hospital Municipal.

ARTÍCULO 2: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.51.00 CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL y deberá financiarse con el recurso 22.2.01.08 Proyecto Hospital Municipal.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 27 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 189/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 04/2016, a LLANOS CARLOS MARCELO, CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852, por un total de \$ 256.800,00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos) para la mano de obra de la reparación de 400 metros cuadrados de losas de hormigón y bacheo en distintas calles urbanas de Verónica.

ARTÍCULO 2: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOZAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 11.9.19.00 FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL SOJA.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 27 de Abril de 2.016
DECRETO Nº 189/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio mensual a favor del Taller Protegido "Producciones Sur" de pesos tres mil (\$ 3.000,00), para solventar los gastos de funcionamiento de la institución, desde abril y hasta diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La ayuda será imputada a la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTÍCULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4º: Readeúense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 190/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR retroactivo al 11 de Abril de 2.016 en el cargo de DELEGADO DE LA LOCALIDAD DE PIPINAS, al Sr. Miguel Ángel PIETRANTUONO Legajo Nº 246.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 28 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 191/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 02/2016, a WHELY CLAUDIO DANIEL, CUIT 20-14842493-5, PROVEEDOR 2117, por un total de \$ 125.950,00 (ciento veinticinco mil novecientos cincuenta) para la adquisición de un Monitor Multiparamétrico para ser utilizado en el Hospital de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández.

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Salud, Categoría Programática 23.01.00 y se financiará con el recurso 11.9.19.00.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 29 de Abril de 2.016

DECRETO 192/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE a partir del 02/05/16 y hasta el 30/06/16 como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al Sr. VARELA JUAN PEDRO - D.N.I. Nº 36.694.110, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO 2º: El agente mencionado en el artículo 1º, se desempeñará laboralmente en la Construcción del Hospital.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica para la realización de la obra.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 193/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/05/16 y hasta el 31/05/16, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

Ortiz Ian Leonardo - Leg.720

Bianchini Enzo - Leg. 729

López Alan Gabriel - Leg. 756

Deantoni Antonio Luis - Leg. 789

Agu Antonio Fernando - Leg. 810

Connolly Jesus, Leg 750

Mendoza, Ivan Santiago A. - Legajo Nº 809

Velázquez Leandro - Legajo Nº 848

Melgarejo Menchaca Germán - Legajo Nº 864

ARTÍCULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 194/16: Cambio de escalafonamiento agentes municipales

Verónica, 29 de Abril de 2.016

DECRETO Nº 195/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE, a partir del 03/05/16 y hasta el 31/05/16, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - en el Agrupamiento Servicio-Clase IV-Nivel "D", en el régimen de 40 horas semanales, al Señor GARCÍA, Pablo Daniel, D.N.I. Nº 38.685.644 - CUIL. 20-38685644-4.

ARTÍCULO 2º: Los agentes nombrados en el Artículo anterior, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y

desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 01 de Abril de 2.016

RESOLUCION Nº 065/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Verulería y Almacén, Legajo Nº 689, propiedad del Sr. Monje José Abel, sito en Cir. 4º e/32 y 34 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Abril del 2.016

RESOLUCION Nº 066/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TRASLADASE, a partir del día de la fecha, al agente Carmelé Leonardo Javier, D.N.I. Nº 38.256.851, Legajo Nº 692, de la Dirección de Turismo al Juzgado de Faltas Municipal, a prestar servicio en la mencionada área por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Abril de 2.016

RESOLUCION Nº 067/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Asociación Cooperadora del CEF 136, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, de un número cada uno, a \$ 20;

Los premios serán los siguientes:
1º Premio: una orden de compra por un valor de \$ 3.000 (tres mil).

2º Premio: una orden de compra por un valor de \$ 1.500 (mil quinientos)

3º Premio: una orden de compra por un valor de \$ 500 (quinientos)

Que, el sorteo se realizará el día 20 de Mayo del corriente año por la Quiniela Provincial Nocturna;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Abril de 2.016

RESOLUCION Nº 068/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Despensa, Legajo N° 350, propiedad de la Sra. Romero Elsa Norma, sito en Cir. 12º e/ Cir. 3º y Alberdi, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 069/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha el Traslado de Domicilio del local comercial cuyo rubro es Salón de belleza, Legajo N° 558 propiedad de la Sra. Signorelli Vanina Soledad, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 87, Parc. 15, Partida 2.123, ubicado en calle 25 e/ 30 y 32 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 070/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la **Habilitación de Transporte de carga**, propiedad de Mazzacane Liliana Esther, D.N.I. N° 18.065.774, cuya identificación es Marca RENAULT, Modelo KANGOO CONFORT 1.6 1P, Motor K4MU730Q154033, Chasis 8A1FC1315FL762516, Patente ORC605, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.016.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 071/16

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi N° 9", correspondiente al Sr. Mondragón Salvador, D.N.I. N° 12.967.344, con domicilio legal en calle 21 N° 1.482 de la localidad de Verónica partido Punta Indio.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, Motor N° K7MA812UA36585, Chasis N° 93Y4SRBE4EJ279192, Dominio NZA464.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA, Motor N° T80002252, Chasis N° 9BGSB19Y0AB205943, Dominio ITA302.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 072/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir de la fecha, al agente MORENO, José Luis, Legajo N° 787, a la Conservación Pública de Verónica-Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 073/16: Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO

Verónica, 26 Abril de 2.016

RESOLUCION N° 074/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 87, Parc. 15e, PARTIDA 2.123, sito en calle 25 e/30 y 32, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es venta de electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de audio y video, **Legajo N° 745 propiedad de Álvarez Esteban Ariel.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Abril de 2.016

RESOLUCION N° 075/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Venta de pan, cafetería y anexos, Legajo N° 655, propiedad de la Sra. Navarro Marlina Andrea, sito en calle 5 e/Av. 16 y 18 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.